

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 008/2015

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las ocho horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **008/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor **Luis Javier Portillo Solano**, portador de su Documento Único de Identidad número

quien requirió: **“Copias escaneadas de los antecedentes administrativos (resoluciones finales o autos que ponen fin al proceso sancionatorio) emitidos por el Tribunal Sancionador de esa Defensoría que abarquen los siguientes temas: a. Cláusulas abusivas (artículo 17 de la LPC y artículo 44 letra “e” de la misma normativa); b. Comisiones y recargos (artículo 12-A de la LPC) y c. Respecto de los proveedores Banco Agrícola Comercial y Banco Citibank El Salvador, por cualquier infracción a la ley, ya sea que el proveedor haya sido condenado o absuelto. La información anterior del período comprendido entre los años 2013, 2014 y lo que prosigue del año en curso.”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, con el apoyo del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, quien brindó los documentos y la información, que a continuación se detalla:

a. **Cláusulas abusivas (artículo 17 de la LPC y artículo 44 letra “e” de la misma normativa.**

**Respuesta:** Se adjunta en formato pdf, la sentencia número **755-12** emitida por el Tribunal Sancionador en el año 2014

b. **Comisiones y recargos (artículo 12-A de la LPC).**

**Respuesta:** El Tribunal Sancionador señala que **no hay sentencias, aunque sí procesos en trámite**, por lo que estarán disponibles al público cuando se concluya el procedimiento administrativo sancionador.

c. Respecto de los proveedores Banco Agrícola Comercial y Banco Citibank El Salvador, por cualquier infracción a la ley, ya sea que el proveedor haya sido condenado o absuelto.

**Respuesta:**

Se adjuntan en formato pdf, la sentencia **128-14** contra el proveedor Banco Agrícola, S. A. (absuelto) y la sentencia **441-13** contra el proveedor Banco Citibank El Salvador, S. A. (absuelto).



Oficial de Información y Transparencia